



TERMINOS Y CONDICIONES CLICKBOX

Las presentes Condiciones Generales de Uso (en adelante, las “Condiciones Generales”) regulan los servicios prestados por “CLICKBOX” y la persona que registra la casilla para la contratación de servicios de paquetería (Usted, de aquí en adelante se le denominara “El Usuario”)

CLAUSULA PRIMERA. - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y LAS PARTES

El servicio brindado por CLICKBOX a través de sus casillas de recepción de paquetes se lo realiza a través de una logística altamente especializada, cuya sede se encuentra en el Estado de Florida en los Estados Unidos de América.

CLICKBOX es una empresa cuya actividad económica principal son los SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES.

Para el desempeño de sus actividades, “CLICKBOX” cuenta con una bodega en la ciudad de MIAMI en el estado de Florida, EEUU, por medio de la cual se procede a recibir correspondencia y paquetes de los “USUARIOS” para proceder a clasificarlos, consolidarlos, declararlos en aduana y transportarlos vía aérea hacia su destino final que es el ECUADOR.

El USUARIO por su parte, es la persona que, de forma diligente, correcta y lícita adquiere bienes transportables y los envía a la dirección de CLICKBOX en los ESTADOS UNIDOS para que esta empresa se encargue de su manejo, clasificación, consolidación, transporte hacia el Ecuador y declaración en Aduana, previo al cumplimiento de requisitos que se detallaran dentro de este documento.

CLAUSULA SEGUNDA. - DEL SERVICIO Y SUS FORMAS DE PAGO

El Usuario una vez que haya ordenado y/o autorizado el despacho de la mercadería, acepta expresamente los valores que se generen por concepto de servicio, consolidación, transporte, nacionalización y seguro los cuales serán cancelados directamente a CLICKBOX.

En caso de ser necesario, dentro del termino no mayor a 48 horas de la notificación de la llegada de mercadería, CLICKBOX entregara al USUARIO el detalle de los costos aproximados que se generen por pago de impuestos o tributos, mismos que deberán ser cancelados en su integridad por los bienes cuyo importe se ha determinado por parte de la Autoridad Aduanera, este pago se realizara previo a la liberación de la mercadería.

Respecto a los paquetes que no cumplan los requisitos del sistema 4x4, CLICKBOX notificara al USUARIO este particular, asi como los valores que se generen por impuestos o tributos, asi como también por el transporte de a mercadería, los cuales deberán ser pagados por el USUARIO previo a la importación de los mismos.

El USUARIO es el único responsable por los valores generados y determinados por la SENAE, incluyendo, pero sin limitar a: (impuestos, tasas, otros tributos, y cualquier otro



gravamen que se encuentre establecida en la legislación vigente), así mismo, respecto a los costos de transporte, despacho y envíos que se generen por la mercadería, para este caso se aplicara los tarifarios vigentes al momento del despacho de la mercadería.

Si el USUARIO llegase a contratar servicios adicionales en nuestro punto de logística en MIAMI, Florida, tales como, pero sin limitarse a: reempaque, inventario, devoluciones, u otros servicios que ofrece CLICKBOX, deberá cancelar previo a la realización de estos servicios los valores constantes en el tarifario vigente a la fecha de contratación de los servicios.

CLAUSULA TERCERA. - TARIFARIO:

3.1 SISTEMA 4X4:

El tarifario por servicio del sistema 4x4 es el siguiente:

TARIFARIO CLICKBOX 4X4	
PESO EN LIBRAS	VALOR POR PESO
00.1 hasta 1 lb	\$ 7.99
1.01 hasta 2 lb	\$ 15.98
2.01 hasta 3 lb	\$ 23.97
3.01 hasta 4 lb	\$ 29.99
4.01 hasta 5 lb	\$ 36.99
5.01 hasta 6 lb	\$ 43.99
6.01 hasta 7 lb	\$ 43.99
7.01 hasta 8.6 lb	\$ 43.99

El USUARIO declara conocer los valores aquí establecidos, previo a la contratación del servicio, **además reconoce que el monto final de la factura puede variar**, dependiendo del número de paquetes y peso que tengan cada uno de ellos.

Respecto a los servicios de importación, los mismos **NO** incluyen Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Si el USUARIO desea consolidar sus paquetes, este deberá reportar cada tracking a CLICKBOX mediante la web y solicitar que se los despache consolidados, así mismo este servicio será cotizado de forma individual con peso y valor en la tabla para conocer el valor aproximado a cancelar por el envío de cada uno de sus paquetes.



3.2.- PAQUETES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL SISTEMA 4X4 Y/O SUPERAN LAS 8,6 LIBRAS.

El tarifario aplicable a esta modalidad es la siguiente:

NUEVAS tarifas Categoría C

LIBRAS	VALOR
0 - 11	\$ 75,00 + iva
12 - 20	\$ 105,00 + iva
21 - 44	\$ 5,00 + iva
45 - 100	\$ 4,50 + iva
100 o más	\$ 4,25 + iva
Si excede el volumen	\$1,60 + iva

Compra en USA y recibe en Ecuador

ClickBox @clickbox_ec @clickboxec

3.3. SEGURO

El valor que se genera por seguro respecto a la correspondencia y paquetería tiene un costo del 10% del valor, cuando se trate de una categoría o sistema distinto al de 4x4.

CLICKBOX a través de la compañía de la póliza de seguro contratada ofrece cobertura en caso de robo, hurto, asalto durante transporte, así como durante el proceso de almacenamiento, valor que se encuentra cubierto al 100%. Este seguro excluye: valores generados por impuestos o tributos, salida de divisas, defectos del producto, daños de fábrica del producto, compras erróneas, errores de despacho, entre otros.

3.4. BODEGAJE

El USUARIO incurrirá en un costo adicional por concepto de bodegaje ya sea en Miami como en Ecuador, dentro de los plazos permitidos y estipulados en este convenio, caso contrario la carga bajo el amparo de la Declaración de Paquetes Rezagados y en abandono de la Agencia de Regulación y Control Postal, serán declarados en abandono renunciando a todo tipo de reclamo.

Luego de 2 meses de permanecer la mercadería de los USUARIOS en Miami y no haber autorizado el despacho hacia Ecuador, CLICKBOX. podrá declarar en abandono la mercadería y procederá a desechar la misma.

La mercadería que no sea retirada en el Ecuador, 20 días posteriores a la notificación de los valores a cancelar será declarada en abandono y se entregará a disposición de la Agencia de Regulación Control Postal.



Todos los valores por los servicios entregados, se le harán llegar al USUARIO mediante documentos legales originales, respaldando así nuestro trabajo.

El pago por el producto solicitado por el USUARIO será responsabilidad directa y exclusiva del Cliente. CLICKBOX no será responsable por retrasos causados por problemas de tarjetas de crédito vencidas, rechazadas o inválidas al momento de la compra o por productos en mal estado de fábrica.

3.5 CANALES DE PAGO

Con la aceptación de estas cláusulas el USUARIO acepta que todos los valores generados por concepto de Servicios de CLICKBOX incluidos, pero sin limitarse a: Transporte, Nacionalización, seguro, entre otros, serán cancelados en: efectivo, transferencias, depósitos, tarjetas de débito, tarjetas de crédito, no se aceptará el pago con cheque.

CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE CLICKBOX

4.1 CLICKBOX asume toda responsabilidad derivada de la calidad, seguridad y eficacia del transporte desde Miami-Florida, Estados Unidos de América, hasta el Ecuador y posteriormente a la dirección establecida por el cliente, ya sea en su domicilio o lugar de trabajo.

4.2. CLICKBOX velara por cumplir con las normas de seguridad en el transporte de envíos por vía aérea, para lo cual declara que:

- a. Cuenta con medios de envío seguros
- b. Personal preparado y altamente calificado
- c. Protege el envío en contra de actos de interferencia considerados como ilícitos durante la preparación, almacenamiento, despacho y transporte de mercadería.
- d. Reconoce que el envío puede ser retenido y sometido a controles de calidad y seguridad, lo que puede incluir inspección manual, rayos x, cámaras de simulación, y otros procedimientos.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL USUARIO

5.1. Respetar y cumplir con las leyes ecuatorianas y estadounidenses o de cualquier otro país en el manejo de envíos, (restricciones, excepciones, prohibiciones) y será responsable en caso de que la mercadería que transporta infrinja alguna ley en caso de contravenir alguna disposición dentro o fuera del país en el que suscribe este Convenio.

5.2 El USUARIO se compromete a entregar todos los documentos necesarios para el envío de la mercancía (factura comercial / orden de compra original, y en el caso de requerir alguna autorización previa solicitada en aduana junto con las instrucciones claras de despacho y descripción en español de la mercadería) y la descripción detallada de la carga para declaración de aduana. Sin estos documentos CLICKBOX no podrá proceder con el envío de la mercancía.



5.3. Queda prohibido que el Usuario efectúe envíos de materiales ilegales o restringidos por los países y las autoridades aduaneras (joyas, dinero en efectivo, bonos, títulos de valores, armamento, animales, artículos perecibles, plantas, semillas, celulares o compras que requieran tratamiento o permisos especiales, artículo de procedencia ilícita). CLICKBOX no se hará responsable por el envío en estas condiciones o carga que sea confiscada en aduana cualquiera que sea el motivo. Por ello la obligación del Cliente para familiarizarse con las restricciones del país.

5.4 El USUARIO será el único responsable de cualquier infracción ante la ley. Además, CLICKBOX se reserva el derecho de no enviar, rechazar o dejar en abandono el envío de paquetes en mal estado, que requieran permisos especiales, o que se sospeche que puede causar multas o sanciones para la compañía.

5.5 El USUARIO podrá agrupar ilimitadamente sus paquetes siempre y cuando mantenga el número de unidades sugeridas y restricciones tanto de peso y valor. Caso contrario, procederemos a cambiar a la categoría adecuada.

5.6 . El USUARIO deberá ordenar el despacho desde Miami en un máximo de 60 días calendario sin recargo alguno, tiempo tras el cual se incurrirá en costos de bodegaje; pasado los 2 meses, el paquete o Warehouse (recibo de bodega) procederá a declararse en abandono siendo desechados sin reclamación alguna. Todo este tiempo transcurrirá a partir de la notificación por parte del servicio del arribo de la carga a Miami. Costo del bodegaje: \$0.25 x libra x día a partir del quinto mes se aumentaría más \$25.00 por despaletizaje.

5.7 El USUARIO acepta indiscutiblemente los costos del envío, debiendo cancelar los mismos en un máximo de 8 días calendario sin recargo alguno a partir del recordatorio de pago por concepto de servicios, tiempo luego del cual incurrirá en un costo de bodegaje; si en el día 20 de permanecer la mercadería en Ecuador y no ha sido retirada por el cliente, será declarado en abandono. Costo del bodegaje: 1% del valor del envío, multiplicado por los días de permanencia en nuestros puntos de almacenamiento.

5.8 El USUARIO conoce y se obliga a cancelar los valores completos que se generen por la utilización de los servicios de CLICKBOX así como por los rubros generados por concepto de desaduanización, importación, bodegaje, entre otros.

CLAUSULA SEXTA.- DERECHO DE REPETICIÓN

CLICKBOX se reserva el derecho de iniciar en contra de El USUARIO, la acción judicial respectiva, con el fin de recuperar el cualquier valor cancelado a nombre de El USUARIO al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, derivado del incumplimiento comprobado del mismo, por errores en las declaraciones de importaciones por recibir información incorrecta del cliente, multas por mercaderías adicionales a las declaradas, envíos relacionados, impuestos adicionales, acciones administrativas (procedimientos coactivos) entre otros.



El Usuario acepta expresamente la presente cláusula de repetición y renuncia fuero y domicilio y se somete a los Jueces competentes en la ciudad de Cuenca y al trámite y procedimiento que por ley corresponda.

CLAUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:

- EL USUARIO autoriza de manera expresa a CLICKBOX a recibir correo, documentos, paquetes, mercancías destinadas o dirigidas al USUARIO y a su vez brinda la autorización para realizar los despachos, envíos, trámites de nacionalización y cualquier otro trámite que se requiera para que a nombre del mismo se transporte la mercadería, se realice la declaración aduanera y se proceda a coordinar la logística y despacho del mismo.
- EL usuario Acepta que la(s) carga(s) sean inspeccionadas y abiertas en Miami sin su autorización. Adicionalmente la carga en Aduana será sujeto de aforo (revisión y verificación) en presencia de nuestro personal siendo cerrado de igual manera. La solicitud de reempaque tendrá un costo adicional y se encuentran detallados los tarifarios vigentes por la empresa CLICKBOX al momento de contratar el servicio, los valores a cobrarse serán analizados en cada caso de acuerdo con la dificultad y complejidad del pedido. "Si la carga del Cliente excede las condiciones del servicio y el Cliente no autoriza el despacho con la cotización remitida, se puede coordinar la entrega en otra dirección en Estados Unidos, este servicio tiene un costo adicional el mismo que será analizado en cada caso. Es importante mencionar que siempre que un paquete ingresa y sale de la bodega de Miami **debe cancelar el valor de In&Out**, valor que depende del peso del paquete.
- El USUARIO se obliga a usar los servicios de CLICKBOX de forma diligente, correcta y lícita, a utilizar los servicios de CLICKBOX de forma, con fines o efectos contrarios a la ley, a la moral y a las buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público.
- El USUARIO responderá por los daños y perjuicios de toda naturaleza que CLICKBOX pueda sufrir como incumplimiento de cualquiera de las obligaciones incluidas en las presentes Condiciones Generales y/o impuestas por la Ley en relación a la utilización del servicio que ofrece CLICKBOX.
- El USUARIO acepta junto con los términos y condiciones, al envío de correos electrónicos, mensajes y otras comunicaciones ya sean informativas o promocionales respecto a los servicios que ofrece CLICKBOX.
- El USUARIO acepta y reconoce que estas cláusulas tienen una validez de UN AÑO a partir de la fecha de aceptación de las mismas, y se renovará de forma automática por el mismo tiempo a su vencimiento. En caso de que sea voluntad del USUARIO no volver a renovar este acuerdo, deberá comunicar por escrito su deseo de no volver a renovarlas, con al menos 15 días de anticipación a su vencimiento, caso contrario se entenderá renovado automáticamente.